

Comité de Comercio y Desarrollo

**ASPECTOS DE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO
RELACIONADOS CON EL DESARROLLO**

Nota de la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

A. ANTECEDENTES

1. En su reunión del 8 de julio de 1998 el Consejo del Comercio de Mercancías acordó una "Propuesta del Presidente sobre los trabajos futuros sobre la facilitación del comercio", en virtud de la cual el Consejo celebrará reuniones informales periódicas para continuar los trabajos sobre la facilitación del comercio, conforme a lo previsto en el párrafo 21 de la Declaración Ministerial de Singapur. El programa básico de la propuesta comprende cuatro esferas principales: procedimientos y requisitos de importación y exportación; movimiento físico de las consignaciones, pagos, seguros y otros requisitos financieros; los medios e instalaciones electrónicos, cuestiones de cooperación técnica y desarrollo relativas a la simplificación de los procedimientos comerciales, consideración de los Acuerdos de la OMC que guardan relación con la facilitación del comercio o incluyen disposiciones al respecto; y evaluación de los trabajos exploratorios y analíticos para determinar la posibilidad de establecer normas de la OMC en la esfera de la facilitación del comercio.¹

2. El programa de trabajo del Consejo del Comercio de Mercancías se elaboró a continuación del Simposio celebrado por el Consejo el 9 y 10 de marzo de 1998, en el cual 27 oradores provenientes de empresas y grupos industriales privados, oradores de 6 organizaciones intergubernamentales y delegados de unos 75 Miembros y más de 20 observadores analizaron cuestiones relacionadas con la facilitación del comercio. La lista recapitulativa de las cuestiones planteadas en el Simposio figura en el documento G/C/W/113 y el informe completo del Simposio, en el documento G/C/W/115. Se adjunta la lista de los documentos presentados hasta la fecha en el marco del Programa de Trabajo para la información del Comité.

3. Después de la reunión celebrada por el Consejo del Comercio de Mercancías en julio de 1998, su Presidente invitó a los Presidentes de todos los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo, así como a los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo a que aportasen colaboraciones al programa de trabajo sobre aspectos de la facilitación del comercio relacionados con la labor realizada en el marco de sus mandatos. En su reunión del 7 de diciembre de 1998, el Comité de Comercio y Desarrollo solicitó a la Secretaría que elaborase un proyecto de documento en el contexto de dicha invitación. La presente nota tiene por objeto satisfacer el pedido del Comité. En consecuencia, apunta a señalar los vínculos existentes entre la facilitación del comercio y el desarrollo; los sectores en los cuales el comercio de los países en desarrollo se vería facilitado si los países desarrollados adoptasen determinadas medidas; los ámbitos donde la adopción de medidas por parte de los propios países en desarrollo podría facilitar el comercio (y en los que puede resultar valiosa la cooperación técnica), y las esferas en las que podrían emprenderse tareas en el marco de los Acuerdos de la OMC.

¹ El texto completo de la propuesta figura en los párrafos 6.6 a 6.9 del documento G/C/M/34.

B. VÍNCULOS ENTRE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

4. La facilitación del comercio tiene por finalidad detectar y simplificar o eliminar los principales obstáculos administrativos, logísticos o de procedimiento que traban la circulación de las mercancías y los servicios en las fronteras. Al respecto, pueden adoptarse medidas a diferentes niveles, desde acuerdos formales o informales concertados por los comerciantes hasta medidas de política que faciliten el comercio a nivel nacional e internacional. Puesto que el grado de eficiencia de los procedimientos comerciales de cada país varía como también varían los obstáculos administrativos, logísticos o de procedimiento con que tropiezan en el comercio internacional, las necesidades respecto de la facilitación del comercio difieren **según** los países y los sectores. La facilitación del comercio, mediante la reducción de los obstáculos administrativos, debe ser un complemento de los esfuerzos encaminados a reducir los obstáculos arancelarios y no arancelarios en aras de la apertura de los mercados.

5. Todas las partes de una transacción pueden obtener ventajas cuando el comercio se desarrolla con mayor facilidad y menores costos (situación que se considera beneficiosa para todos). Aun así, es posible que haya costos iniciales. La adopción de medidas de facilitación del comercio requiere la asignación, o reasignación, de recursos financieros, físicos y humanos escasos. Empero, los gobiernos y las empresas que cuentan con recursos limitados son precisamente los que más han de beneficiarse si se establecen procedimientos más eficientes. En consecuencia, los costos y los beneficios de la facilitación del comercio deben compararse con los costos, posiblemente mayores, que acarrea la inacción actual.

6. Está muy difundida la idea de que en muchos países en desarrollo el comercio se ve obstaculizado por trabas administrativas. Entre ellas, pueden mencionarse la vigencia de una legislación o bien disposiciones obsoletas o incoherentes, los engorrosos requisitos de carácter normativo o relativos a la documentación oficial, la aplicación arbitraria de normas y procedimientos, las dificultades para efectuar pagos o transferencias, la existencia de obstáculos oficiales en puertos o aeropuertos o la falta de fuentes de información sobre los mercados y las prácticas de comercialización. Es probable que todos estos factores demoren la circulación de las mercancías y los servicios y aumenten los costos del comercio. La facilitación del comercio tiene por finalidad atenuar dichos obstáculos y allanar el camino para que se incrementen el comercio y los beneficios conexos relacionados con el desarrollo.

7. La facilitación de las exportaciones e importaciones puede resultar igualmente importante. La facilitación de los trámites comerciales en los mercados de exportación permite aumentar las exportaciones de los países en desarrollo; la facilitación de los trámites de importación en los países en desarrollo no sólo ayuda a los exportadores que comercian con dichos países sino que además allana el camino de los productores y comerciantes locales. En efecto, la facilitación del comercio es tan importante para los países en desarrollo que desean merecer o mantener la reputación de naciones comercialmente confiables como para las empresas extranjeras que desean vender sus productos a los países en desarrollo. Evidentemente, las cuestiones relacionadas con el desarrollo son inherentes a casi todas las esferas de la facilitación del comercio. Es más, la facilitación del comercio puede constituir un importante aporte al comercio de los países en desarrollo entre sí.

II. PROCEDIMIENTOS Y PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INCLUYENDO LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES ADUANEROS Y EL CRUCE DE FRONTERAS

A. DOCUMENTACIÓN

8. En el Simposio de la OMC sobre Facilitación del Comercio los oradores sugirieron una variada serie de medidas encaminadas a lograr la simplificación y mayor transparencia de la documentación oficial. Entre otras sugerencias, recomendaron que los gobiernos considerasen la

posibilidad de reducir la cantidad de documentos oficiales exigidos para las exportaciones e importaciones; la racionalización y armonización de los formatos, contenido y cantidad de documentos de conformidad con las normas de las Naciones Unidas; la promoción de una mayor compatibilidad entre los documentos de importación y los de exportación, incluida la utilización de un solo documento administrativo para todos los regímenes de importación y exportación; el incremento de las posibilidades de utilizar la transmisión electrónica de datos; la separación del trámite de presentación de documentos del cruce de la frontera y una mayor utilización de auditorías posteriores al despacho; la publicación de todas las prescripciones oficiales y la creación de centros de información donde puedan obtenerse documentos oficiales e información fidedigna; la aplicación de normas internacionales para el intercambio de información; la reducción de las prescripciones relativas a las muestras exigidas para registrar un producto, en especial en el caso de envíos de productos de elevado valor en cantidades pequeñas; la revisión de las prescripciones relativas al etiquetado, entre ellas una mayor normalización de la redacción del etiquetado obligatorio y la posibilidad de usar etiquetas secundarias en el idioma del país importador, y la armonización de las prescripciones relativas a la importación, el transporte y el tránsito, en particular cuando se trata de mercancías peligrosas o de prescripciones fitosanitarias o veterinarias.

9. En el grado en que las mencionadas medidas faciliten el comercio de los países en desarrollo, todas ellas contienen un importante potencial para el desarrollo.

- a) Se ha demostrado que la simplificación de las prescripciones relativas a los documentos constituye un factor importante para la facilitación del comercio tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, en la medida en que aumenta la transparencia, disminuyen las demoras en el cruce de la frontera, hay menos posibilidades de que se lleven a cabo prácticas corruptas y se incrementa, por ende, la recaudación fiscal en la frontera aun cuando se rebajen los derechos. Numerosas organizaciones internacionales (como la Organización Mundial de Aduanas, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la UNCTAD, el Centro Internacional de Comercio) realizan tareas técnicas y de asistencia técnica en este campo. La identificación de las necesidades concretas en esta esfera corresponderá tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo.
- b) Asimismo, la simplificación de las prescripciones relativas al embalaje y el etiquetado y la armonización de las normas internacionales y las restricciones sanitarias (a nivel internacional o, por lo menos, a nivel regional) son importantes para el desarrollo del comercio. Al respecto, muchos países en desarrollo han señalado la dificultad para participar en las actividades destinadas a la fijación de las normas, la persistencia de requisitos nacionales diferentes, las dificultades para obtener información y los gravosos costos financieros y físicos que, por consiguiente, afectan a sus exportadores. Lo señalado se aplicaría no sólo a las exportaciones destinadas a países desarrollados sino también a las destinadas a otros países en desarrollo.
- c) Por su parte, la transparencia de la información reviste una gran importancia. Entre otras medidas, la publicación de todos los documentos y la difusión más amplia posible de la información (por ejemplo, a través de Internet) contribuyen a lograrla. Los consulados y las misiones comerciales también deben disponer de información debidamente actualizada.
- d) Deben determinarse con claridad los sectores en los cuales es necesaria la cooperación técnica.

B. PROCEDIMIENTOS OFICIALES

10. Cabe señalar diversas medidas que seguramente servirán para simplificar los controles oficiales, entre ellas, que los gobiernos consideren la posibilidad de concentrar todos los controles oficiales en un solo organismo (por ejemplo, la aduana); la agilización de los procedimientos para evitar controles innecesarios o la duplicación de los controles; la adopción de medidas que faciliten la tramitación de los documentos antes de la llegada de las mercancías y aceleren el despacho en el momento de la llegada, y la realización de los procedimientos oficiales en las instalaciones de los comerciantes y no en los puertos. Con miras a facilitar el trámite del pago de derechos es dable considerar la sustitución de los controles basados en las transacciones por los efectuados mediante auditorias; la autorización de los comerciantes dignos de confianza para que utilicen la vía rápida denominada "canal verde" o la autoevaluación de esos comerciantes; la implantación de medios flexibles para el pago de derechos, entre ellos la liquidación anticipada y los reembolsos y la aceptación de garantías de pago, como bonos, en lugar de depósitos en efectivo, y sistemas que permitan la recaudación eficaz de impuestos y derechos con posterioridad al despacho. Asimismo, un mayor aprovechamiento de los sistemas de comunicación en la evaluación de los riesgos y la intervención de las aduanas, la normalización de los procedimientos y la creación de vínculos eficaces entre las administraciones aduaneras de los puestos fronterizos son factores que contribuirán probablemente a facilitar el cruce de las fronteras.

11. Conviene reiterar que todos estos aspectos pueden resultar beneficiosos para el comercio de los países en desarrollo. La agilización de los procedimientos, la concentración de los controles en una autoridad y la utilización de sistemas de comunicación más eficaces han de reducir los costos de las transacciones y disminuir la incidencia de la evasión impositiva y arancelaria. La implantación de medios más flexibles para el pago de derechos ha de atenuar la carga que soportan las autoridades aduaneras, los bancos y los comerciantes, y a la vez ha de estrechar el margen para el desarrollo de prácticas corruptas. Ahora bien, la introducción de las modificaciones administrativas requeridas puede demandar una considerable necesidad de adiestramiento y hasta un cambio de hábitos y actitudes gubernamentales y comerciales.

12. Sería de utilidad para el examen de este punto en el Comité de Comercio y Desarrollo y en el Consejo del Comercio de Mercancías si los Miembros que ya hubiesen adoptado medidas para simplificar la documentación y otros procedimientos oficiales brindasen información sobre sus experiencias, los logros alcanzados y las limitaciones detectadas, la asistencia que han recibido y otras necesidades que puedan señalarse.

C. AUTOMATIZACIÓN Y EMPLEO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

13. El empleo de la transmisión electrónica de datos, a fin de corregir los errores antes de que las mercancías lleguen a las fronteras y reducir las demoras, la utilización (ya mencionada anteriormente) de sistemas de comunicación que permitan efectuar una evaluación más eficaz de los riesgos; la adopción de sistemas electrónicos que faciliten el pago de los impuestos y derechos con posterioridad al despacho, y el desarrollo del intercambio electrónico de datos entre las administraciones de exportación e importación, son todas medidas que pueden servir para facilitar el comercio.

14. Si bien la incorporación de la tecnología de la información ofrece oportunidades auspiciosas a los países en desarrollo, es probable que su utilización plantee diversas dificultades. Los rápidos cambios tecnológicos acaecidos en los últimos años han dado origen a nuevas oportunidades para facilitar el comercio. El empleo de medios electrónicos permite que las transacciones resulten más rápidas, económicas, correctas y transparentes que las efectuadas por medios no electrónicos equivalentes. Todas las partes de una transacción comercial seguramente se beneficiarán con el empleo de la moderna tecnología de la información, ya se trate de países desarrollados o en desarrollo. Asimismo, la utilización de la mencionada tecnología puede resultar particularmente

interesante para los países con escasos recursos que se encuentren lejos de sus principales interlocutores comerciales.²

15. Empero, el empleo de medios electrónicos también tiene inconvenientes, en especial en los países en los cuales la infraestructura básica física y humana y el contexto normativo necesario para la utilización de los medios electrónicos todavía no se han desarrollado totalmente. En efecto, no deben subestimarse las dificultades que entraña la utilización de los medios electrónicos en la facilitación del comercio. Entre las necesidades relativas a la capacidad de los recursos humanos figura la de contar con una mano de obra alfabetizada, personas con conocimientos básicos para utilizar los ordenadores y técnicos especializados para reparar y mantener los equipos informáticos y los programas. Entre las necesidades de carácter físico figuran el acceso a los equipos informáticos y los programas y a una fuente de energía eléctrica confiable. Por otra parte, resulta indispensable la existencia de una red de telecomunicaciones que funcione bien.

16. El hecho de que actualmente muchos países en desarrollo y, en particular, los menos adelantados se encuentren retrasados con respecto a los países desarrollados en la utilización de los medios electrónicos obedece, en parte, a su situación general en materia de desarrollo. No obstante, las políticas gubernamentales y la asistencia externa pueden aliviar esa situación por medio de proyectos concretos de educación y de creación de conciencia en la comunidad empresarial y de estímulos para que se realicen inversiones en infraestructuras destinadas al empleo de los medios electrónicos en lugar de desalentar su uso, como sucede cuando se imponen trabas burocráticas y elevados impuestos a los ordenadores y a los equipos de telecomunicación.

17. Muchos Miembros de la OMC, al darse cuenta de la importancia que revisten las telecomunicaciones y la tecnología de la comunicación y de que se beneficiarían con una mayor liberalización de esos sectores, se han adherido al Acuerdo de Telecomunicaciones. Los Miembros que no han firmado aún dicho Acuerdo tienen que considerar si es económicamente racional continuar protegiendo el mercado interno para que la industria nacional llegue a ser competitiva o bien por motivos relacionados con los ingresos de aduanas, o si obtendrán más provecho abriendo sus mercados a la competencia y la inversión extranjeras.

18. En este ámbito los países en desarrollo necesitarán asistencia financiera, de capacitación y de otra índole, pero obtendrán importantes beneficios. La UNCTAD ha realizado un aporte significativo en este campo con la implantación en varios países en desarrollo del sistema automatizado de datos aduaneros (SIDUNEA), un sistema de gestión aduanera informatizado que abarca casi todos los procedimientos del comercio exterior, y del sistema de información anticipada sobre cargas (ACIS), un sistema de información logística destinado a mejorar la eficacia del transporte mediante el seguimiento del equipo y la carga en tránsito y en los puntos de enlace y la facilitación de información previa a la llegada de la carga. La UNCTAD ha creado además una red de centros de comercio, es decir, organismos que reúnen a los prestadores de todos los servicios requeridos para efectuar una transacción comercial: aduanas, institutos de comercio exterior, transitarios, empresas de transporte, bancos y compañías de seguros. Cada uno de los centros de comercio tiene que coordinar y compartir la información con todos los demás.

19. En el Simposio de la OMC sobre Facilitación del Comercio, el Sr. Enrique Fanta Ivanovic, Director Nacional de Aduanas de Chile, aportó el relato del éxito obtenido en la reforma y modernización de la administración de aduanas mediante el empleo de la tecnología de la información. La reforma y modernización de la administración de aduanas de Chile mediante el empleo de dispositivos de intercambio electrónico de datos ha permitido aprovechar mejor los

² En la Nota de la Secretaría "Consecuencias del Comercio Electrónico para el Desarrollo" (WT/COMTD/W/51) se abordan diversos aspectos del empleo de los medios electrónicos en los países en desarrollo.

recursos humanos, reducir la respuesta aduanera para tramitar una declaración de importación de un promedio de 10,8 horas a 2,2 horas (gracias a la utilización del EDIFACT), eliminar errores, aumentar la calidad de los controles aduaneros y disminuir la necesidad de intervenciones físicas.

20. Resultaría útil también para el examen del punto mencionado en el Comité de Comercio y Desarrollo y en el Consejo del Comercio de Mercancías que los países con alguna experiencia al respecto se refiriesen a las ventajas y desventajas que hubiesen observado.

D. TRANSPARENCIA, PREVISIBILIDAD Y COHERENCIA

21. La transparencia, la previsibilidad y la coherencia de la legislación y las reglamentaciones pueden contribuir en grado sumo a la facilitación del comercio. En este contexto cabe mencionar la publicación de todas las leyes, reglamentaciones y normas administrativas; la aplicación de las mencionadas leyes, etc., únicamente después de su publicación; la administración uniforme y coherente de las leyes, reglamentos, directrices y trámites aduaneros; la limitación de las facultades discrecionales de los funcionarios lograda mediante la mayor transparencia posible de la legislación, los trámites y los requisitos relativos a la documentación, y las limitaciones a la imposición de sanciones por errores involuntarios. Se ha sugerido que la aplicación de la Declaración de Arusha sobre integridad aduanera, la iniciativa de la OMA de 1993 en la cual se describieron algunas de las consecuencias económico-sociales adversas de la mala práctica aduanera y se procuró que los Miembros afectados se unieran para pedir una reforma progresiva, sería de provecho en esta esfera. Otras medidas propuestas a nivel internacional son la armonización de los aranceles nacionales más allá del nivel de 6 dígitos del SA y la creación de una base de datos que contenga las prescripciones aduaneras específicas de todos los Miembros de la OMC.

22. Todas las partes se beneficiarán con la transparencia, la previsibilidad y la coherencia, excepto aquellas que hayan obtenido ganancias ilícitas a causa de la falta de transparencia y previsibilidad. En este sector también puede prestarse asistencia técnica.

E. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FRONTERIZA

23. Es importante contar con una administración fronteriza moderna y eficaz para el buen funcionamiento del comercio. Cabe señalar diversas necesidades en materia normativa, de capacitación y educacional, entre ellas un mejor adiestramiento de los funcionarios a fin de que conozcan las normas que están aplicando; una mayor proporción de profesionales con respecto al resto del personal, y el establecimiento de normas profesionales para los agentes y los depósitos de aduanas. Otras medidas que pueden indicarse comprenden la adaptación de las horas de atención de los puestos fronterizos a las necesidades comerciales y la ubicación en un mismo edificio de los organismos que tienen que trabajar en estrecha colaboración.

24. Las mencionadas mejoras sin duda tendrán efectos beneficiosos para el desarrollo. Algunas también requerirán el incremento de los recursos para entrar en vigor y, por ende, son de crucial importancia para los gobiernos que disponen de escasos recursos para responder a reclamos fuertemente en pugna, en particular en épocas de ajuste económico. Empero, el establecimiento de una cooperación más estrecha y la reunión de los diversos organismos en un mismo edificio podrían ayudar a reducir los costos. Una posibilidad sería recurrir a las instituciones financieras internacionales o al sector privado a fin de obtener la financiación necesaria para superar los problemas de infraestructura. Seguramente convendría obtener información, en el contexto del Programa de Trabajo, sobre los programas financiados por el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo u otros organismos similares.

III. CIRCULACIÓN FÍSICA DE CONSIGNACIONES (TRANSPORTE Y TRÁNSITO)

25. Muchos de los problemas de las empresas de transporte se relacionan directamente con los requisitos que deben cumplir en materia de documentación, reglamentaciones técnicas, presentación de informes y visado para poder cruzar las fronteras. Si se prestase atención a los aspectos abordados en la sección II *supra* se atenuaría en gran medida la carga que soportan los transportistas al reducirse los costos de tránsito. Muchos de los aspectos señalados pueden ser objeto de negociación internacional (en algunos casos, como la mejora de las condiciones de acceso al mercado para las empresas de transporte extranjeras, que es dable encuadrar en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)). Empero, en su mayor parte tienen que ver con cuestiones que en la actualidad no pertenecen al ámbito de la OMC, como las reglamentaciones portuarias y los requisitos de presentación de informes, el transporte aéreo o la armonización de las medidas técnicas y fiscales aplicadas a los vehículos o de las normas vigentes para el transporte de mercancías peligrosas.

26. Entre otras medidas que propiciarían la facilitación del comercio en el sector del transporte figuran la armonización o simplificación de las cuestiones legales referidas a las esferas del transporte, bancos y seguros; la introducción de modificaciones en la práctica comercial, como la utilización por parte de los transportistas, y la aceptación por parte de los gobiernos, de condiciones contractuales normalizadas a nivel internacional; la utilización de prácticas normalizadas de créditos documentarios; el reconocimiento de la transmisión electrónica de datos como instrumento del comercio internacional, y el reconocimiento de las asociaciones profesionales como una de las partes intervinientes en el comercio internacional.

27. Todas las cuestiones mencionadas están directamente relacionadas con las preocupaciones manifestadas por los países en desarrollo. La concertación y aplicación de normas internacionales uniformes en el contexto de los requisitos de información para la circulación de mercancías, las disposiciones sobre la presentación de informes para la entrada en puerto y la salida de buques, la legislación que rige la circulación de tripulaciones y pasajeros en el transporte marítimo, las prescripciones técnicas para los vehículos de transporte por carretera, las cargas fiscales, las restricciones, los requisitos de visado para los conductores y las normas relativas al transporte de mercancías peligrosas pueden resultar de particular interés para las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo. En efecto, las normas convenidas a nivel internacional en materia de transporte y tránsito podrían propiciar indirectamente la generación de oportunidades de acceso a nuevos mercados, entre ellos los de los países en desarrollo vecinos.

28. La facilitación en los sectores del transporte y el tránsito podría beneficiar en especial a un grupo específico de países en desarrollo -los países insulares y sin litoral- que dependen en grado sumo de las normas de transporte y tránsito para sus exportaciones. Puesto que muchos de esos países se encuentran entre los más pobres, sus intereses deben ser objeto de la debida atención.

IV. PAGOS, SEGUROS Y OTROS REQUISITOS FINANCIEROS QUE AFECTAN AL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE MERCANCÍAS

29. Es preciso señalar varias cuestiones relacionadas con la facilitación del comercio resultantes de las prácticas comerciales de los bancos y otras instituciones financieras. Entre ellas figuran la creación de sistemas de pago y crédito más eficientes, por ejemplo, mediante un método convenido internacionalmente para garantizar la validez legal y la seguridad de los mensajes sobre pagos intercambiados por medios electrónicos entre entidades no bancarias (como el denominado sistema BOLERO, similar al sistema SWIFT para operaciones interbancarias). Las políticas gubernamentales restrictivas, como la prescripción de métodos de pago específicos que no permiten la utilización de los mencionados protocolos reconocidos internacionalmente y los métodos inadecuados empleados para evaluar las exportaciones a los fines de la concesión de créditos también obstaculizan el comercio. La liberalización de los controles de cambio y otras formalidades relacionadas con los pagos, los seguros y demás requisitos financieros sería otra forma de facilitar el comercio.

30. Todos los exportadores, y en especial la mayoría de los exportadores de los países en desarrollo que constituyen pequeñas y medianas empresas, desean acortar el período que transcurre entre la entrega de las mercancías y la recepción del pago correspondiente así como reducir al mínimo el riesgo de no recibir nunca dicho pago. Cuanto más confiables sean los bancos y el sistema bancario de un país en desarrollo, tanto mayor será la probabilidad de que un banco de ese país sea elegido como "tercero" en un pago internacional. La creación de un sistema de pagos seguro y eficaz en los países en desarrollo para las importaciones y las exportaciones beneficiará, en efecto, tanto a los bancos como a los comerciantes.

31. La disponibilidad de seguros de créditos a la exportación es importante para los países en desarrollo a fin de resguardarse de los riesgos comerciales y políticos del comercio internacional. Por ende, el fortalecimiento de los mecanismos de seguros de crédito ayudará a los exportadores de esos países. En la mayoría de los países en desarrollo los créditos a la exportación tienen una disponibilidad limitada y resultan onerosos. Suelen obtenerse únicamente a altos tipos de interés pues se considera que tienen un elevado riesgo. En consecuencia, las pequeñas y medianas empresas exportadoras de los países en desarrollo necesitan perentoriamente que se incremente la concesión de créditos a la exportación a intereses más bajos. Las naciones con un pequeño volumen de comercio y las pequeñas y medianas empresas son las que pueden beneficiarse en mayor medida con la aplicación de normas internacionales y una buena práctica empresarial en materia de pagos y seguros internacionales.

V. CONCLUSIÓN

32. Al parecer, los países en desarrollo tienen mucho que ganar con la facilitación del comercio. La facilitación de los procedimientos en los países desarrollados redundará en beneficio de las empresas de los países en desarrollo que realicen exportaciones a esos mercados. Por otra parte, la facilitación de los procedimientos en los países en desarrollo beneficiará a los importadores y exportadores por igual, aumentará las posibilidades de efectuar transacciones comerciales entre los países en desarrollo y probablemente atraerá un mayor volumen de inversión extranjera directa.

33. En términos generales, puede decirse que los sectores que en los países desarrollados requieren medidas para la facilitación del comercio las requieren aún más en los países en desarrollo. Las empresas pequeñas y medianas son más importantes para la economía de los países en desarrollo que para los mercados desarrollados y obtienen más ventajas de la facilitación del comercio, ya que los obstáculos que traban las transacciones representan a veces una proporción de sus costos mayor que en el caso de las empresas grandes. Los trámites aduaneros excesivamente burocráticos, las normas y prácticas complicadas que rigen las diferentes modalidades de transporte y las restricciones y requisitos administrativos que obstaculizan los pagos y los seguros imponen pesadas cargas a las empresas. Las empresas pequeñas y medianas a menudo tienen que recurrir a terceros en materia comercial para que las ayuden a gestionar las transacciones comerciales internacionales. En consecuencia, la simplificación de los procedimientos comerciales puede constituir un importante estímulo para que las pequeñas y medianas empresas realicen transacciones internacionales.

34. La facilitación del comercio suele requerir la introducción de arduas modificaciones en los procedimientos y las prácticas. La facilitación de los procedimientos puede tener como consecuencia la reducción del personal o su redistribución y, por consiguiente, generar oposición por parte de los funcionarios empleados anteriormente para realizar procedimientos administrativos engorrosos. La excesiva burocracia con frecuencia sirve para cobijar actividades ilícitas, por ejemplo, la percepción de sobornos que proporcionan un ingreso personal extra a funcionarios aduaneros mal retribuidos.

35. Si bien al facilitarse los procedimientos se requiere menos personal, por lo general hace falta más equipo, en especial para incorporar la moderna tecnología de la información y, en consecuencia, se necesitan empleados con un mayor nivel de educación y nuevas especialidades. Para la instalación

y el mantenimiento de los equipos que requiere la tecnología moderna de la información también hace falta una determinada inversión.

36. En la fase inicial de la facilitación del comercio probablemente se precisen más recursos físicos y humanos. Puesto que las empresas de los países desarrollados se encontrarán seguramente entre los beneficiarios de la facilitación del comercio llevada a cabo en los países en desarrollo, tal vez sea posible compartir los costos entre los sectores privados nacionales y extranjeros así como la asistencia técnica de los países desarrollados y las organizaciones internacionales.

37. La concertación y aplicación de normas y reglamentaciones internacionales uniformes en materia de facilitación del comercio sería de especial interés para los países en desarrollo, ya que facilitaría a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de esos países la participación en el comercio internacional, incluidos desde luego los mercados de los países en desarrollo vecinos.

38. La facilitación del comercio ofrece, en efecto, varias dificultades. No obstante, los costos a corto plazo de la facilitación de los procedimientos deben compararse con los costos a largo plazo que deberán afrontarse de no llevarse a cabo dicha facilitación. Al parecer, los países en desarrollo han de ser los más favorecidos por la facilitación del comercio, tanto en sus propios mercados como en los mercados de exportación.

ANEXO

Desde que se inició el programa de facilitación del comercio se han distribuido los siguientes documentos de las delegaciones:

G/C/W/122	Comunidades Europeas	Evaluación del alcance de las normas de la OMC en la esfera de los procedimientos de importación, exportación y aduanas
G/C/W/123	República de Corea	Documento sobre la experiencia nacional de Corea - Reforma del sistema de despacho de aduana
G/C/W/125	Hong Kong, China	Documento sobre la experiencia nacional de Hong Kong, China - Procedimientos y prescripciones de la importación y la exportación
G/C/W/126	Canadá	Facilitación del comercio
G/C/W/133	Comunidades Europeas	Cuestiones relativas a la circulación física de consignaciones (transporte y tránsito) y a los pagos, seguros y otras cuestiones financieras que afectan al comercio transfronterizo de mercancías
G/C/W/134	República de Corea	Cuestiones relacionadas con la facilitación del movimiento de mercancías en Corea

Además, la Secretaría elaboró dos notas documentales: i) una actualización sobre la labor relativa a la facilitación del comercio emprendida en otras organizaciones internacionales (G/C/W/80/Add.1), y ii) un catálogo de sugerencias de las delegaciones con respecto a las normas de la OMC sobre facilitación del comercio en el contexto del programa de trabajo (G/C/W/132). Ese catálogo, en el que además se hace referencia a cada una de las propuestas concretas presentadas ante los instrumentos internacionales pertinentes, será revisado a la luz de las propuestas efectuadas en la reunión de diciembre y se distribuirá a tiempo para la próxima reunión.

Varios órganos de la OMC han celebrado reuniones específicas dedicadas a cuestiones relacionadas con la facilitación del comercio con miras a preparar las colaboraciones solicitadas por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías. El Consejo retomará el tema de la facilitación del comercio nuevamente en una reunión que tendrá lugar los días 19 y 20 de abril de 1999.
